

REBECA SAEZ GODOY.
RUT: N° 08.184.104-7

Deja sin efecto autorización para emitir vales en
reemplazo de boletas de ventas y Servicios por medio
de Máquinas Registradoras.

=====

PUERTO AYSÉN, 26 de Octubre de 2010

RES.EX. N° ____20____ / VISTOS: La solicitud de
fecha 22/10/2010, presentada por el contribuyente anteriormente individualizado, por medio de
la cual pide derogación total de la Resolución Ex. 08 de fecha 03.11.2006 de esta Unidad, que
autorizó el uso de Máquina Registradora Marca Royal Modelo Alpha 9155SC Serie J 3509282
Tarjeta Fiscal N° 181306; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes
sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6 letra b), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos,
fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido
estimados atendibles y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de
la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre
de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjase sin efecto la autorización para emitir Vales en
Reemplazo de boletas de Ventas y Servicios por medio de la Máquina Registradora señalada
en la parte expositiva de esta Resolución, la cual fue concedida por las Res.Ex. 08 de fecha
03.11.2006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**VICTOR ANGUERA C.
JEFE UNIDAD DE PUERTO AYSÉN**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

saluda a ud.,

**SILVIA MANSILLA MONTIEL
SECRETARIA**